

DECRETO ALCALDICIO - N° 002607,

Casablanca, **2 DIC. 2011**

VISTOS:



- 1.- Que el Concejal Angel Poggi Saa, en representación del municipio y en su calidad de tal, asistirá a la Comuna de Rinconada de Los Andes, al Curso denominado " **SEPTIMO CONGRESO REGIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO** ", impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, los días 06 y 07 DE Diciembre del año en curso en la Comuna de Rinconada de los Andes,
- 2.- Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N° 18.695.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Póngase por la Tesorería Municipal a disposición del Concejal don Angel Poggi Saa, cédula de identidad N° 9.523.946-3, la suma de \$ 98.922.- , con el objeto de cubrir sus gastos de alojamiento y alimentación, con motivo de asistir al Curso denominado " **SEPTIMO CONGRESO REGIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE VALPARAISO** ", impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, los días 06 y 07 de Diciembre del año en curso, en la Comuna de Rinconada de los Andes.

II. Estos fondos no estarán sujetos a rendición y equivalen al monto del viático que corresponde al alcalde.

III.- Impútese el cumplimiento del presente cometido al subtítulo 21 Item 04 Asignación 003 "Dieta Concejales" del Presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca.



Miguel Ángel Mujica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Recursos Humanos